



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Conjunto Comercial Almacentro P.H.
Demandado	Edgar Lucena Blair
Radicado	05001-40-03-013-2021-01006-00
Auto	Interlocutorio N° 1906
Asunto	Rechaza Demanda

La presente demanda fue presentada por el doctor Brayam Seff Gravini Angulo, en calidad de apoderado especial del Conjunto Comercial Almacentro P.H., de acuerdo a poder aportado dentro de los anexos; una vez estudiada la misma, el Despacho procedió mediante auto del 24 de mayo de 2022 a inadmitirla a fin de que se adecuara y se aportaran ciertos documentos.

Mediante escrito del 01 de junio de 2022, el abogado Esteban Klinkert Correa quien indica estar adscrito a la sociedad Abogados Pineda & Asociados S.A.S., quien afirma es a su vez apoderada especial de la demandante, allega subsanación de requisitos, no obstante, al realizar un estudio del mismo no se encuentra dentro los anexos aportados poder alguno o sustitución con el que se pueda inferir que el togado se encuentra facultado para actuar dentro del proceso en representación del ejecutante, por lo anterior, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la presente demanda Ejecutiva instaurada por el **Conjunto Comercial Almacentro P.H.**, en contra de **Edgar Lucena Blair** por lo antes expuesto.

RFL

Segundo. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 131 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 09 DE AGOSTO DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4218286e24d7a5cbb5d1a984353b62ea13314415ea4737c0f9e58b42bb3994e8**
Documento generado en 08/08/2022 02:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848